



ACTA N° 5
CONSEJO NACIONAL DE PESCA
30 de septiembre de 2009

En Valparaíso, a 30 de septiembre de 2009, siendo las 10:51 hrs., en dependencias de la Subsecretaría de Pesca, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Pesca, citada mediante circular (CNP) N° 36 del 26 de septiembre de 2009. El Consejo se inició bajo la presidencia del Sr. Jorge Chocair Santibañez, y con la asistencia de los siguientes Consejeros y Consejeras:

- Sr. Félix Inostroza C., Director Nacional de Pesca;
- Sr. Enrique Larrañaga M., Director General del Territorio Marítimo y Marina Mercante;
- Sr. Ricardo Boke F., suplente del Director General del Territorio Marítimo y Marina Mercante;
- Sr. Mauricio Braun A., Director Instituto Fomento Pesquero;
- Sr. Andrés Couve R., nominado por el Presidente de la República;
- Sra. Ma. Beatriz Corbo A., nominada por el Presidente de la República;
- Sr. Eduardo Tarifeño S., nominado por el Presidente de la República;
- Sr. Osvaldo Carvajal R., nominado por el Presidente de la República;
- Sr. Carlos Merino P., nominado por el Presidente de la República;
- Sr. Erick Riffo P., representante titular, oficiales de naves pesqueras;
- Sr. Oscar Alvear O., representante suplente, oficiales de naves pesqueras;
- Sr. Hugo Roa R., representante titular, tripulantes de naves pesqueras;
- Sr. Mariano Villa P., representante suplente, tripulantes de naves pesqueras;
- Sra. Teresa Lizana M., representante titular, plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos;
- Sr. Juan Montenegro S., representante titular, plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos;
- Sr. Sergio Pizarro A., representante suplente, plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos;
- Sr. Víctor Manuel Saldías T., representante titular, plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos;
- Sr. Alex Daroch V., representante suplente, plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos;
- Sr. Francisco Mujica O., representante titular organizaciones gremiales sector empresarial, I-II Región;
- Sr. Domingo Jiménez O., representante titular, organizaciones gremiales sector empresarial, III-IV Región;
- Sr. Kristian Jahn T., representante suplente, organizaciones gremiales sector empresarial, III-IV Región;
- Sr. Rodrigo Sarquis S., representante titular, organizaciones gremiales del sector empresarial, V-IX regiones;
- Sr. Carlos Vial I., representante titular, organizaciones gremiales del sector empresarial, X-XII regiones;
- Sr. Manuel Uriarte A., representante titular, pequeños armadores industriales;
- Sr. Carlos Carrasco B., representante suplente, pequeños armadores industriales;
- Sr. José Gago S., representante suplente, acuicultura;
- Sr. Osvaldo Cubillos C., representante titular, organizaciones gremiales sector pesquero artesanal, XV-II región;



- Sr. Miguel Avalos M., representante titular, organizaciones gremiales sector pesquero artesanal, III-IV región;
- Sr. Marcelo Antonio Segura D., representante suplente, organizaciones gremiales sector pesquero artesanal, V a IX región;
- Sr. Cosme Caracciolo A., representante titular, organizaciones gremiales sector pesquero artesanal nacional;
- Sr. Hernán Machuca V., representante suplente, organizaciones gremiales sector pesquero artesanal nacional;
- Sra. Viviana Calanchie O., representante titular, organización gremial representante de las encarnadoras de la pesca artesanal;
- Sra. Mónica Bustos G., representante suplente, organización gremial representante de las encarnadoras de la pesca artesanal.

Participó además la Sra. María Angela Barbieri, Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fomento del Consejo Nacional de Pesca.

Asistieron de la Subsecretaría de Pesca, el Sr. Cristian Acevedo, jefe del Departamento de Acuicultura; Sr. Eduardo Hidalgo, abogado de la División Jurídica; el Sr. Francisco Ponce, jefe de la División de Administración Pesquera, Sr. Italo Campodónico de la División de Administración Pesquera y la Sra. Dodani Araneda López de la División de Desarrollo Pesquero.

Excusaron su asistencia los consejeros Sres. Roberto Cabezas, Sergio Pulido, Enrique Gutierrez.

El Presidente del Consejo saluda a todos/as los presentes y da inicio al Consejo Nacional de Pesca.

1.- Aprobación acta N° 04/2009 del 15 de julio de 2009

La Secretaria Ejecutiva indica que se recibieron observaciones de forma por escrito del consejero Sr. Daroch.

El Presidente señala que no habiendo otras observaciones, se da por aprobada el acta N° 04/2009 de la sesión extraordinaria de fecha 15 de julio de 2009.

2.- Informe de la Comisión Especial de Valor de Sanción.

El Presidente del Consejo cede la palabra al consejero Sr. Félix Inostroza, Director del Servicio Nacional de Pesca y presidente de la Comisión Especial que elaboró el informe técnico de Valor de Sanción periodo 2009-2010.

El Presidente de la Comisión Sr. Félix Inostroza señala que el análisis del valor de sanción se realizó de acuerdo a la metodología establecida y estandarizada, ésta considera la toma de precio de primera transacción, esto es, precio en playa, fundamentalmente por el sector artesanal. Sobre esa base y tomando en cuenta la



información correspondiente a los doce meses del año 2008 y con una cobertura a nivel nacional durante todo el año del sistema de muestreo del Servicio Nacional de Pesca, se aplica la metodología estableciendo los valores. En general se emplean promedios ponderados que se flactan de acuerdo al IPC (Índice de Precios de Consumo), obteniendo una propuesta de valor que es transferido a UTM (Unidad Tributaria Mensual).

Los resultados obtenidos son muy similares a los valores vigentes período 2008-2009, manteniéndose en un 95% estos valores, exceptuando 4 especies. Aumenta el valor de atunes y de otras especies de menor importancia, y bajan los valores de sardina común y erizo.

Recuerda que la normativa que regula el valor de sanción debe ser renovada al 8 de octubre del presente año.

El Consejo da su conformidad al informe elaborado por la Comisión Especial, por lo que la Subsecretaría de Pesca procede a su tramitación.

3.- Exposición sobre los Avances respecto de Memorando de Entendimiento entre Chile y la Comunidad Europea sobre el tema del pez espada.

Exposición a realizar por el Embajador Sr. Fernando Danús, Director de Medio Ambiente, Antártica y Asuntos Marítimos del Ministerio de Relaciones Exteriores. El Presidente del Consejo da las excusas del Embajador Sr. Danús, quedando la exposición pendiente para un próximo Consejo.

4.- Modifica D.S. N° 348 de 01 de octubre de 2008.

Expone Sr. Cristian Acevedo, jefe Departamento de Acuicultura, Informe técnico (D.Ac.) N° 2983/09.

Modificación del artículo 3 ° del D.S. N° 348 del 01 de octubre de 2008 en el sentido de cambiar “El interesado deberá acreditar que ovas de Trucha alpina son 100% triploides” por “El interesado deberá acreditar que las ovas de Trucha alpina son 99,9% triploides”.

El consejero Sr. Tarifeño, recuerda que cuando se presentó al Consejo la materia sobre la autorización para la importación y cultivo de esta especie, se insistió en la certificación del 100% ovas triploides, atendiendo a que la trucha alpina es una especie exótica. La propuesta que se presenta actualmente al Consejo de rebajar a 99,9% pareciera ser insignificante en términos estadísticos, sin embargo no se puede olvidar que este valor representa la posibilidad que se encuentren ovas que no sean triploides. El 99,9% significa que por cada 1000 ovas hay una que puede ser diploide,



y por tanto constituir un riesgo para el patrimonio ambiental. En su opinión, considerando que es una actividad productiva el 99,9 % no va a operar sobre 1000 ovas, sino sobre millones de ellas. Si bien la exigencia de hacerlo en tierra (acuario, estanque) podría dar la seguridad de que no va estar en el medio natural, pero cabe hacer notar que igual constituye un riesgo desde el punto de vista biológico. Consulta quién va a certificar que las ovas sean 100 ó 99,9% triploides, ¿vienen con certificación externa? Sugiere que podría incluirse una exigencia de certificación local, de una institución que de plena confianza, que efectúe los análisis que correspondan. En el momento en que se certifique que no es el 99,9%, sino el 99,5%, eso significa que todo el lote debe ser eliminado porque no está cumpliendo con la exigencia.

El consejero Sr. Jiménez, señala que se está hablando de una especie que es bastante similar a las ya introducidas en el sector salmonero. Sin embargo a esta especie, trucha alpina, se le ponen dos exigencias: una de hacerlo en tierra que ya por definición es un sistema cerrado que imposibilita el escape y la otra se exige el 99,9%, siendo una cifra extrema. Agrega que no advierte problema en la modificación propuesta. Complementa señalando que en lo medular, el país está tomando como criterio de diversificación de cultivos a futuro, no tener ninguna especie exótica disponible. Por tanto habrá que buscar dentro de las especies nativas chilenas la posibilidad de expansión de los cultivos.

El Presidente del Consejo, señala que el consejero Sr. Tarifeño ha realizado una propuesta de certificación local, lo que le parece adecuado y propone acoger esta inquietud. No hay pronunciamiento del Consejo.

El consejero Sr. Tarifeño, indica que su posición original es mantener el 100%, porque eso fue lo que se planteó en un Consejo anterior. Sin embargo, reconoce que desde un punto de vista biológico y tecnológico la producción de triploides es prácticamente imposible obtener a ese porcentaje, a excepción de ocupar métodos que no son mencionados en el informe. Al rebajar el porcentaje del 100 a 99,9% se debería tener plena seguridad que ese porcentaje se cumpla, por lo que el resguardo está en tener un sistema de certificación local e indicaciones claras y precisas cuando ese porcentaje no se cumpla, entonces todo el lote del cual proviene la muestra debe ser eliminado; recalcando lo expresado en su intervención anterior.

El consejero Sr. Gago, señala que para garantizar el 100% hay que eliminar todos los huevos para poder saber que efectivamente no hay diploidismo. Duda si es viable plantear a parte del análisis de origen, el análisis en destino, por lo que recomienda que antes de incorporar esa cláusula hay que verificar si el tema lo hace comercialmente viable, se pregunta para qué embarcar las ovas a Chile, si estará sujeto a un signo de interrogación al llegar. Todo lo que se refiere a emprender conlleva un riesgo, lo importante es que esos riesgos sean razonables. Comparte lo señalado por el consejero Sr. Jiménez, ya que con este criterio no existiría la industria del salmón en Chile. Aprueba que se cambie el porcentaje. La discusión de fondo es si Chile va a cerrar la puerta al cultivo de especies exóticas.



El Presidente del Consejo somete a votación la propuesta de Modificación del Decreto Supremo (MINECON) N° 348 de 01 de octubre de 2008 la que es **aprobada por unanimidad, esto es, con 25 votos a favor** de los consejeros sres/as. Chocair, Inostroza, Larrañaga, Braun, Couve, Corbo, Tarifeño, Carvajal, Merino, Riffo, Roa, Lizana, Montenegro, Calanchie, Mujica, Jiménez, Sarquis, Vial, Gago, Uriarte, Varela, Cubillos, Avalos, Segura, Caracciolo.

El consejero Sr. Tarifeño, solicita que se tomen las medidas correspondientes cuando no se cumpla el porcentaje y que exista una certificación local. El Presidente del Consejo, señala que se analizará la factibilidad de incorporar más adelante lo requerido por el consejero Sr. Tarifeño.

5.- Proyecto de ley Regularización de la flota artesanal e industrial de la pesquería de pez espada.

Expone Sr. Osvaldo Urrutia, abogado de la Subsecretaría de Pesca.

El proyecto permite formalizar la operación del sector pesquero artesanal y del sector pesquero industrial en la pesquería del pez espada a través de la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal sección pez espada a todos aquellos pescadores artesanales que se hayan inscrito en las pescas de investigación autorizadas al Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) entre los años 2001-2009. Asimismo entregará autorizaciones de pesca a los armadores industriales que hayan operado en las pescas de investigación autorizadas a IFOP en los años 2001-2009.

Todo lo anterior, sin modificar el régimen de plena explotación en que se encuentra la pesquería de pez espada.

El consejero Sr. Caracciolo, le preocupa que el acuerdo, el Entendimiento entre Chile y la Unión Europea (UE) relativo a la conservación de las Poblaciones de Pez Espada en el océano Pacífico Sudeste, empiece a operar el 1 de enero de 2010. Agrega que se había discutido con Cancillería, que si no habían los suficientes acuerdos entre los actores en Chile, la Cancillería no avanzaría. Explicita que el acuerdo implica el ingreso de la flota palangrera extranjera a los puertos del norte de Chile y de Punta Arenas. La pesca artesanal mantiene su oposición a que la flota extranjera ingrese a los puertos chilenos. El Sr. Urrutia aclara que, independientemente de si entra o no en vigencia, el acuerdo está actualmente redactado como para empezar a regir a partir del 01 de enero 2010.

El consejero Sr. Uriarte, recuerda un proyecto similar que fue tramitado y suspendido en el Congreso Nacional hace 3 ó 5 años; teniendo aprobación en la Comisión de Pesca del Senado. Echa de menos el tema de los buques factorías de pez espada y la proyección que tiene al desarrollo de una pesquería de atún. En esa oportunidad se aprobó una modificación que incluía con ciertas condiciones la operación de buques



factorías. Consulta sobre las razones para no considerar el tema de los de buques factorías.

El consejero Sr. Avalos, se adhiere a lo señalado por el consejero Sr. Caracciolo. Pone su alerta a la entrada de la flota de la Unión Europea y el impacto que podría tener sobre la pesca artesanal. Solicita se envíe el proyecto a los correos electrónicos de los consejeros para así analizarlo con mayor profundidad.

El consejero Sr. Sarquis, se suma a lo planteado por el consejero Sr. Caracciolo, sobre la sorpresa de la fecha mencionada de la entrada en vigencia del Entendimiento con la Unión Europea. El sector que representa ha manifestado que éste es un mal acuerdo y mientras no se corrija no debería entrar en vigencia. Este desacuerdo se fundamenta por tres razones: a) las medidas de conservación a la que está sujeta la flota chilena son distintas a las medidas de conservación a la cual están sujetas la flota extranjera. Aquí va a existir una norma muy restrictiva para los chilenos y otra menor para los extranjeros, b) no se explicita el área de operación. Desde la perspectiva de Chile el Acuerdo se aplica en alta mar y bajo la perspectiva extranjera pueden llegar hasta la costa pescando, c) el tema de los puertos, el sector privado lo ha entendido como el resultado de una negociación. Plantea que el Consejo debería hacer ver a la Cancillería que la entrada en vigencia del acuerdo no es favorable, y solicita reiterar la invitación al Embajador Sr. Danús a una próxima sesión del Consejo. Respecto al proyecto de Pez Espada, celebra que la Subsecretaría esté preocupada de dejar al sector pesquero chileno, tanto artesanal como industrial, en igualdad de condiciones y de alguna manera implementar en la legislación interna todas aquellas medidas que puedan hacer compatibles la pesca de los nacionales bajo el amparo de esta nueva regulación. Espera que los comentarios vertidos se acojan y que prontamente vaya al parlamento.

Al consejero Sr. Tarifeño, le parece positivo que se tomen medidas de control. Hace una corrección semántica referente al título del proyecto, ya que a su juicio debería decir “para regular” y no “regularización”. Le llama la atención que la materia sea para regular una situación que se viene desarrollando hace varios años en la pesca, referido a que hubo pesca por parte de actores que no contaban con los permisos, pregunta qué pasó con el control y por qué no se tomaron las medidas pertinentes en el momento oportuno. Lo segundo, es referente al registro, que en el caso de la pesca artesanal va a hacer basado en aquellos que ya participaron del 2001-2008 en los proyectos de pesca de investigación.

El consejero Sr. Cubillos, señala que este proyecto del pez espada acarrea problemas internos a la pesca artesanal, ya que permite legitimar a la gran flota albacorera de la VIII región y no favorece las otras regiones, como la zona norte donde los pescadores operan con embarcaciones más pequeñas que están menos mecanizadas. A continuación hace una reflexión sobre las inscripciones en el registro pesquero artesanal (RPA), en su opinión el proyecto de ley favorecerá a los pescadores nuevos de la pesquería y no a los pescadores históricos, a quienes se les cancelaron los registros en el RPA que capturan pez espada a la lanza (arpón), que define como “el arte de los artes”. Posteriormente el Consejero hace mención a la relación entre el



lobo marino y el uso de las redes de enmalle, que emplea la flota de la VIII región en la zona norte del país; manifiesta que es necesario limitar el empleo de ese arte de pesca. Complementa la exposición relatando el comportamiento de la sardina en cuanto a su desplazamiento nictemeral. Concluye que el proyecto es perjudicial para los pescadores artesanales.

El consejero Sr. Couve, echa de menos en la discusión que no se haya presentado en detalle el proyecto, el contenido exacto del Entendimiento con la Unión Europea y sus avances, lamenta que el Embajador Sr. Danús no haya podido asistir al Consejo para explicar el Entendimiento. Le parece necesario un proyecto de ley que regule la operación de las naves artesanales e industriales que operan en la pesquería del pez espada, agrega que en su opinión la política de uso de los puertos chilenos está en juego, la cual constituye una política de Estado desde los años 90, esta política cerró el acceso a los puertos, cuando los países quieren acceder a los puertos y efectúan captura en el alta mar y no cumplen con las normas de conservación establecidas en Chile. En su opinión sólo es posible firmar un acuerdo con la Unión Europea cuando se garantice que la flota extranjera en altamar cumpla con las normas de conservación. Recalca que cuando esa flota cumpla las normas, se derriban las razones para mantener cerrados los puertos nacionales. A continuación el Consejero se concentra en la negociación que tiene Chile en el marco de la ORP-PS, señala que tiene problemas similares con diversos actores de aguas distantes. En su opinión este tema debe resolverse como un todo, no se puede aceptar la resolución de problemas individuales, sin saber como afecta a la resolución de otros problemas. Agrega que deben darse los tiempos necesarios para llegar a un buen acuerdo. Si bien este proyecto es meritorio en cuanto a lo que regula, no cree que tenga la premura que se le está tratando de imponer. Menciona que sólo hay un bajo nivel de avance de las medidas interinas de la ORP-PS. Solicita al Presidente del Consejo un Consejo sólo para analizar con profundidad el acuerdo. Es necesario que el Consejo se interiorice de los avances que se han ido logrando.

El consejero Sr. Uriarte, comparte con todo lo planteado y las preocupaciones expresadas sobre los acuerdos que están en negociación. Sin embargo, no logra entender la vinculación de los acuerdos con la solución de la regulación de la pesquería del pez espada. Lo que se ha presentado es un proyecto para regularizar la pesquería del pez espada, y no los acuerdos, ni los puertos. Se debe resolver el tema expuesto sobre la pesquería del pez espada y por tanto echa de menos la operación de barcos fábricas, ya que gran parte de la operación industrial es con barcos factorías, lo ha sido históricamente, agrega que actualmente hay un problema de mercado. Le pide a la Subsecretaría de Pesca abrir la pesquería del pez espada sin restricciones y no sólo para quienes hayan participado en las pescas de investigación. A continuación, sugiere que se abra sólo por un periodo determinado y se inscriban todos aquellos que quieran hacerlo, lo que al final no serán tantos más de los que han participado en las pescas de investigación, añade que en el caso del sector industrial es exactamente igual, ya que podrán haber muchos interesados pero efectivamente los que van operar van hacer muy pocos y van a caducar al año siguiente.



El consejero Sr. Tarifeño, señala que los argumentos indican que el tema es complejo en todas sus dimensiones económicas y estratégico-político, en ese sentido se adhiere a lo planteado por el consejero Sr. Couve de ver la pesquería del pez espada dentro del contexto de la discusión a niveles internacionales, porque la legislación interna debe estar acorde con los acuerdos macro que se están tomando. Concluye que el proyecto propuesto es para resolver un problema puntual y no visto bajo el contexto internacional.

El consejero Sr. Villa reflexiona sobre el acuerdo, el proyecto del pez espada propiamente tal, el procedimiento de sensibilización del proyecto con los actores sectoriales, la modalidad de pesca de investigación en que opera la pesquería de pez espada, la fiscalización y la relación de la Subsecretaría de Pesca y la Cancillería sobre los temas pesqueros.

El Sr. Urrutia, indica que lo que se ha presentado es un proyecto de ley y no el acuerdo, ésta no es la instancia para discutir sobre el Entendimiento. Esta es la instancia para discutir sobre el proyecto de ley, el cuál ha sido discutido y consensuado entre los principales actores que realizan el esfuerzo sobre el recurso pez espada: Confepach, Conapach y la industria. Dando respuesta a las preguntas, primero, a los armadores que se va a regularizar y quienes operaron por pesca de investigación, algunos de ellos si estaban inscritos en el RPA pez espada, todos estaban inscritos en el RPA y algunos de ellos no estaban en la sección pez espada, ellos operaron a través de las pescas de investigación, esa es una situación que lleva más de nueve años, y eso es algo que ninguno de ustedes puede desconocer. Se trata de una situación particular, que mediante el presente proyecto se trata de regular, ajustando esa realidad a lo previsto y dispuesto por la General de Pesca y Acuicultura, es decir, que todos los operadores puedan quedar con autorizaciones en regla. Lo segundo es que el Entendimiento si bien está conectado con este proyecto de ley, no es su causa directa, es un elemento más de la discusión, pero no es en caso alguno su única causa. Nosotros queremos regularizar esta situación independientemente de cual sea el destino final del entendimiento. Es importante señalar que la gente que está inscrita en el pez espada sigue estando autorizada, no hay ninguna caducidad. En relación con los artes de pesca, se optó por ampliarlos mediante resoluciones administrativas, pues es más fácil y un mecanismo más flexible.

El Presidente del Consejo recoge la inquietud de los consejeros en relación a actuar con prudencia. Les recuerda a los Señores consejeros que la materia que se trata en el Consejo es el proyecto de regularización de la flota artesanal e industrial del pez espada, los invita a centrarse en el tema, agrega que la vía parlamentaria permite hacer las indicaciones y observaciones que se estiman pertinentes. Recapitula y agrega que dada la relevancia del tema, se invitará al Embajador Sr. Danús para que exponga en un próximo Consejo.

El consejero Sr. Caracciolo, comenta que desgraciadamente al sector artesanal se le caducó en el Registro Pesquero Artesanal un gran número de embarcaciones. En San Antonio eran más de 200, y ahora son alrededor de 20. Cuando los españoles acusaron a Chile en la Organización Mundial de Comercio (OMC), Chile no tuvo como



demostrar flota y se creó el tema de la pesca de investigación, a raíz de eso, es que está esta pesca de investigación para demostrar que Chile hacía esfuerzo en la pesquería de pez espada. Ahora se está tratando de regularizar a esta flota. Sin embargo hay que reconocer que al sector artesanal fue caducado hace mucho tiempo del RPA de pez espada.

El consejero Sr. Inostroza, Director del Servicio Nacional de Pesca, señala que hay dos temas que hay que analizarlos independientemente. Lo que se plantea en esta sesión de Consejo es el tema de regularización de una flota que está actuando de manera no formal, ese es el sentido del proyecto, y es por lo cual el Consejo debe concentrarse. Sin perjuicio de esto, es bueno haber tenido estos antecedentes para tener una visión completa. Aquí no se trata de que no se hecho lo que mandata la ley, el Servicio tiene por función, y lo que hace es hacer cumplir la normativa vigente. Las pescas de investigación se han dado bajo condiciones especiales, entre ellas que estén inscrito en el RPA más allá de estar inscritos en la sección pez espada, no se puede sancionar algo que la ley permite. Referente a las caducidades es un tema que se hablado en reiteradas oportunidades con el consejero Sr. Cubillos, hay una series de razones que la misma ley establece por las cuales se caducan, entre otros el proceso de regularización del año 2001. Solicita que se explicité quienes van hacer lo que van a regularizar, los inscritos o los que han operado. El Sr. Urrutia, especifica que la propuesta original de la Subsecretaría era regularizar aquellos armadores que hayan operado, sin embargo en la negociación con la pesca artesanal se cambió para aquellos inscritos en las pescas de investigación, por tanto no es requisito que hayan operado, por tanto se ensancha el universo de pescadores que van a poder operar. Para el sector industrial es solo para quienes hayan operado. Otro tema es la regularización de los artes de pesca, la Subsecretaría piensa que es más conveniente hacerlo por la vía administrativa, que si se hace por la vía legal queda restringido, no pudiendo ser modificado nuevamente. Sin embargo estamos abiertos a discutirlos, no solo acá sino también en el parlamento.

El consejero Sr. Cubillos reitera y explica que han sido caducados en la pesquería. No ve cual es el temor de no dejar abierta la pesquería de albacora para la lanza (arpón), ya que no le hace ningún daño a nadie.

La consejera Sra. Corbo, señala que el proyecto no tiene relación con el acuerdo que puede llegar Chile con la UE, entonces la Subsecretaría de Pesca no debería hacerse cargo de eso, recomienda sacar todo tipo juicio al respecto y dejar que los Consejeros y en el futuro los parlamentarios evalúen el proyecto en su mérito sin vincularlo con el acuerdo.

El Presidente del Consejo señala que ha habido una mesa de trabajo en donde estaba el sector productivo representado por la Conapach, Confepach, la Industria y el sector público constituido por la Cancillería, el Servicio Nacional de Pesca y la Subsecretaría de Pesca. Recuerda que la idea central del proyecto presentado, que es regularizar la flota, contiene los lineamientos centrales que a la Subsecretaría le interesa, por lo que hay que separar ambos temas. Por lo tanto, en cuanto al tema del Entendimiento, propone seguir intercambiando ideas con los actores involucrados.



El consejero Sr. Couve sugiere que cuando se reitere la invitación al Embajador Sr. Danús para que exponga sobre las negociaciones del Memorando de Entendimiento, esto sea precedido por una exposición del acuerdo original.

6.- Suspensión temporal del acceso a la unidad de pesquería de Alfonsino entre la XV y XII regiones 2009-2010.

El Sr. Darío Rivas, sectorialista de la División de Administración Pesquera expone el informe técnico N°37/09 y adendum complementario.

El Presidente del Consejo señala que ha hecho propio el requerimiento de poner en tabla la suspensión temporal del acceso a las unidades de pesquería de Alfonsino y la del Besugo, realizada por algunos consejeros.

El consejero Sr. Uriarte, solicita aclarar que al quedar abierta estas pesquerías a contar del 01 de agosto, ingresaron varias solicitudes de autorización para estas dos pesquerías, consulta si al votar por el cierre qué pasará con las solicitudes en trámite. A continuación solicita conocer la opinión de los Consejos Zonales de Pesca respecto a las suspensiones de estas pesquerías.

El Sr. Hidalgo, abogado de la Subsecretaría, indica que las solicitudes que han ingresado terminarán su tramitación, tomando en consideración que la suspensión rige desde la fecha publicación del decreto de suspensión. El Presidente del Consejo confirma lo anterior, reiterando que cualquiera que ingrese una solicitud tiene derecho a su tramitación hasta el día de publicación del decreto de suspensión.

El consejero Sr. Caracciolo, señala que el sector artesanal votó por mantener estas dos pesquerías abiertas. El Servicio no ha informado la apertura de registro en los lados mas aislados, entonces resulta que no se ha logrado el efecto que ellos querían, que era una inscripción masiva en el registro. El objetivo buscado por los representantes de la pesca artesanal no se ha cumplido. Por otra parte, señala que ve criterios políticos en la información científica que es entregada. A su juicio, al parecer que el ideal científico es que las pesquerías sean administradas como la pesquería de merluza de tres aletas, que está en manos de una sola empresa. Agrega que los pescadores inscritos en la pesquería no significan esfuerzo, sino que son las naves las que efectúan el esfuerzo pesquero. Es una falacia señalar que aumenta el esfuerzo cuando ingresan más naves, ya que hay un sistema de administración pesquero basado en cuotas, un buen control de las cuotas significa protección el recurso. Ha visto en este Consejo que el mismo sector empresarial ha presionado el aumento de las cuotas. El sector artesanal está seguro que una buena administración de cuota es suficiente para la administración la pesquería. En lo personal él votará por mantener abierta la pesquería y el Consejo es quien fija las cuotas y debe hacerse responsable de no sobrevalorarlas.

El consejero Sr. Gago, señala que el cierre de las pesquerías es una de las decisiones más importantes del Consejo, es parte del equilibrio y sustentabilidad de las



pesquerías, no basta limitar cuotas, como indica el consejero Sr. Caracciolo, todos los ejemplos de las crisis de las pesquerías no se debieron a las cuotas. Las cuotas se fijaron después de las crisis. El cierre de las pesquerías requiere un alto quórum, pregunta qué habría pasado si el jurel, la sardina o anchoveta no se hubiera cerrado. Habría pasado que toda la flota industrial del norte habría pedido permiso para operar en sardina y anchoveta del sur, se habría duplicado el esfuerzo pesquero en la VIII región y la Subsecretaría tendría que habérselo dado. Afortunadamente quedaron abiertas sólo el alfonsino y el besugo. Sin embargo esa decisión debe ser reparada, sobre todo para que el Consejo tome conciencia de la importancia de los cierres y de lo difícil que es cerrar una pesquería dado el alto quórum. En su opinión la esencia del equilibrio de todas las pesquerías que allí donde no haya excedentes productivos se mantengan los cierres como en los últimos años en todas las pesquerías. Recalca la importancia de aprobar estos cierres, desgraciadamente se han dado nuevas resoluciones, lo que es un antecedente nefasto. Solicita se revise el procedimiento de la tramitación de solicitudes cuando una pesquería ya está cerrada.

El consejero Sr. Vial, señala que no es problema que una empresa tenga el control de la pesquería, lo que vale es el número de operadores en la pesquería. El esfuerzo supera la disponibilidad de recurso que existe y por lo tanto técnicamente amerita que las pesquerías estén cerradas. A lo mejor esos pescadores que están inscritos y no tiene interés en operar, lo que ven es una posibilidad de negocio. Nadie va a poder operar y obtener los recursos que se requieren para justificar lo oneroso que significa salir a pescar. El rol del Consejo es mantener las pesquerías operando y mantener las pesquerías convenientes para Chile. Se debe tener una mirada más allá de la coyuntura. Recalca que la información presentada señala que se deben tener las pesquerías cerradas.

El consejero Sr. Couve, indica que no es la primera vez que se trae el tema a discusión. Cuando se votó por primera vez, le llamó la atención que quedaran abiertas estas pesquerías siendo que había un informe técnico que claramente recomendaban cerrarlas. Ahora se han presentado nuevos antecedentes que acentúan la condición de diagnóstico de las pesquerías. Solicita a los consejeros reconsideren su oposición cambiando su voto para cerrarlas, dado que una de las misiones de este Consejo es la preservación de los recursos.

El consejero Sr. Uriarte, solicita se aclare cual es compromiso de la Subsecretaría con respecto a la tramitación de las nuevas solicitudes, ya que el consejero Sr. Gago tiene toda la razón que en otras ocasiones no era el procedimiento de la Subsecretaría. Su voto depende de la aclaración. Requiere el compromiso de la Subsecretaría que va a tramitar las solicitudes que han ingresado al Servicio Nacional de Pesca.

El Sr. Hidalgo, señala que a la Subsecretaría le corresponde aplicar el ordenamiento jurídico vigente, dentro de lo que se incluye el decreto de suspensión desde la fecha de publicación en el Diario Oficial. El compromiso de la Subsecretaría es tramitar todas las solicitudes ingresadas antes que se publique el decreto correspondiente. Publicado el decreto corresponde rechazar cualquier solicitud.



La consejera Sra. Corbo, aclara que lo que se dijo es que se acogen a tramitación las ingresadas, pero eso no significa su aprobación. Y lo que está aclarando la Subsecretaría es que se compromete a sacarlas antes del decreto.

El consejero Sr. Cubillos, señala que mantendrá su voto anterior debido a que la puesta en tabla de estos temas se debió a que el Presidente del Consejo hizo suyo una solicitud de algunos consejeros respecto al cierre de estas pesquerías. Los consejeros de la pesca artesanal también han solicitado en el punto siguiente que el Subsecretario haga suyo el aumento del porcentaje de investigación de la anchoveta y sardina común, sin embargo sólo se acogió la solicitud de la sardina. Nuevamente tenemos el problema que no se cuenta con el quórum de los consejeros nominados por el Presidente de la República. Condiciona su voto a la aprobación de los dos porcentajes de reserva de investigación.

El consejero Sr. Merino, señala que hubo bastante tiempo para quienes quisieran inscribirse en las pesquerías. No obstante el problema más grave es que las estimaciones de biomasa son muy precisas, hay que tener presente que hay que cambiar los parámetros de estimación, es decir, el Consejo ha dado cuotas sobreestimadas. La moción debe ser bajar la cuota, pero como no habrá quórum para ello y hubo suficiente tiempo para que se inscribieran, a lo menos se deberían cerrar las pesquerías.

El Presidente del Consejo somete a votación la **suspensión por periodo de un año de la recepción de solicitudes y otorgamiento de nuevas autorizaciones de pesca en la pesquería de alfonsino**. La votación del Consejo fue de 20 votos a favor y 5 en contra. Por tanto se aprueba la medida.

La votación a favor fue de los consejeros Srs/as: Chocair, Inostroza, Larrañaga, Braun, Couve, Corbo, Tarifeño, Carvajal, Merino, Rifo, Roa, Lizana, Montenegro, Saldías, Mujica, Jiménez, Sarquis, Vial, Uriarte, Gago.

Rechazaron los consejeros Srs/as: Calanchie, Cubillos, Avalos, Segura, Caracciolo.

El consejero Sr. Mujica solicita a la Subsecretaría que realice el máximo esfuerzo para recibir todas las solicitudes del sector artesanal.

El consejero Sr. Caracciolo señala que no es posible que la opinión científica esté supeditada a los negocios.

7.- Suspensión temporal del acceso a la unidad de pesquería de Besugo entre la III y X regiones 2009-2010.

El Sr. Darío Rivas, sectorialista de la División de Administración Pesquera expone el informe técnico N°37/09 y adendum complementario.

El Presidente del Consejo somete a votación la **suspensión por periodo de un año de la recepción de solicitudes y otorgamiento de nuevas autorizaciones de**



pesca en la pesquería de besugo. La votación del Consejo fue 20 votos a favor y 5 en contra. Por tanto la medida es aprobada.

La votación a favor fue de los consejeros Srs/as: Chocair, Inostroza, Larrañaga, Braun, Couve, Corbo, Tarifeño, Carvajal, Merino, Rifo, Roa, Lizana, Montenegro, Saldías, Mujica, Jiménez, Sarquis, Vial, Uriarte, Gago. Rechazaron los consejeros Srs/as: Calanchie, Cubillos, Avalos, Segura, Caracciolo.

El consejero Sr. Mujica solicita a la Subsecretaría realice el máximo esfuerzo para recibir todas las solicitudes de sector artesanal.

8.- Modificación cuota global anual de captura de sardina común V-X región (modificación porcentaje reserva de investigación).

El Presidente del Consejo explica que dada la falta de quórum de los consejeros nominados por el Presidente de la República, no se puede someter a votación la modificación de cuota global anual de sardina, en el sentido de aumentar de un 3% a un 5% la reserva de pesca de investigación de éste recurso. Es de su interés reponer en futuro Consejo este tema.

9.- Estudio de modificación de la cuota del jurel entre la XV y II región.

El Sr. Mario Acevedo, sectorialista de la División de Administración Pesquera, expone Estudio de modificación de la cuota del jurel entre la XV y II región.

Se presentó la información de desembarque de jurel entregada por el Servicio Nacional de Pesca actualizada al 15 de septiembre de 2009, en la cual se observa que el desembarque de jurel del sector industrial en la unidad de pesquería XV-II Regiones, da cuenta de un consumo del 97% del Límite Máximo de Captura por Armador (LMCA) establecido para este sector para el 2009.

Cabe agregar que actualmente, se están desarrollando proyectos de investigación, con aportes de cuota de pesca de investigación de jurel cuyo monto final para este año, ascenderá a 55.000 toneladas. Esta cuota de investigación de jurel aún no ha sido utilizada por la flota industrial de la zona norte, la cual está a la espera de una mejora en la disponibilidad de su recurso principal (anchoveta), de tal manera de no ver restringida su operación de pesca por un disminuido nivel de cuota de jurel

La situación para la zona centro-sur (V-IX Regiones) en tanto, es totalmente diferente. En este caso, el desembarque acumulado a mediados de septiembre totaliza 520.000 toneladas lo que corresponde a un 54% del total asignado para esta unidad de pesquería el 2009.

La situación que atraviesa la pesquería de jurel en la zona centro-sur del país es una consecuencia de la baja disponibilidad del recurso al interior de nuestra ZEE, lo que ha obligado a la flota nacional en los últimos años, a realizar operaciones de pesca de jurel por fuera de la ZEE y cada vez más al sur. Una situación contraria ocurre en la zona norte, donde las capturas de jurel se concentran dentro de las primeras 60 mn de la costa



La estructura de talla de la pesquería muestra una segregación espacial a lo largo de la costa de nuestro país. Así, en la zona norte se encuentra una fracción compuesta principalmente de individuos juveniles; en cambio en la zona centro-sur, se observa una fracción principalmente adulta.

La estimación de biomasa hidroacústica en la zona centro-sur evidencia en los últimos años una progresiva disminución de biomasa de jurel al interior de la ZEE, concentrándose mayoritariamente por fuera de esta zona en los últimos 6 años. En la zona norte en cambio, las estimaciones de biomasa hidroacústica de jurel se han mantenido constantes entre los 100-250 mil toneladas, tanto en la década de los 80, 90 y 2000.

La flota pesquera industrial de la zona norte, opera sobre recursos pelágicos como anchoveta, jurel y caballa, siendo el recurso principal y objetivo la anchoveta, que representa, históricamente, alrededor del 80% del total de estos recursos desembarcados en el área y cuyo destino final (99% del total capturado) es la producción de harina y aceite de pescado.

Considerando la abrupta caída en los volúmenes de captura de anchoveta (> a 500.000 toneladas) en la zona norte del país, no es posible suplir dicha disminución con un aumento en la captura de jurel, sin provocar un colapso de la pesquería a nivel global.

El Presidente del Consejo pone en conocimiento del Consejo los antecedentes que motivaron poner el tema en tabla, indicando que es un compromiso de parte del Sr. Ministro de Economía y es consecuencia de una serie de reuniones que ha habido en la Comisión de Pesca y en la Comisión de Zonas Extremas de la Cámara de Diputados. Posteriormente, ha habido varias peticiones a raíz del interés de los dirigentes de la zona norte para incrementar la cuota de jurel en esa zona. En una última reunión el Sr. Ministro solicitó al Subsecretario en su calidad de Presidente del Consejo colocar el tema en tabla, para que quede a consideración de los Srs. Consejeros/as.

El consejero Sr. Uriarte, consulta si el Consejo tendrá que votar un aumento de la cuota del jurel. Si es así, hace hincapié que se debió contar previamente con los informes.

El Presidente del Consejo, señala que la exposición tiene como única finalidad presentar la situación actualizada del jurel y proponer al Consejo que recoja la inquietud de la zona norte para su posterior análisis.

El consejero Sr. Alvear, consulta sobre la legalidad del requerimiento del Sr. Ministro dentro de la legislación vigente.

El Sr. Hidalgo, señala que la facultad para determinar o modificar las cuotas está establecida en la Ley General de Pesca y Acuicultura, correspondiendo a la Subsecretaría de Pesca proponerlas, previo informe técnico debidamente fundamentado, con consulta de los Consejos Zonales que correspondan y con la aprobación del Consejo Nacional de Pesca. Lo que se ha hecho en este caso, a requerimiento de la zona norte e instrucción del Ministro, es exponer el estado de



situación de la pesquería y, conforme lo que se discuta en la presente sesión, el Subsecretario analizará la pertinencia de aplicar la facultad antes señalada.

El consejero Sr. Alvear, señala que cuando se aumenta la cuota no se aumenta unilateral, no se alza sólo para una macrozona, sino que se incrementa a nivel global, porque es cuota global. Consulta qué sucede si este Consejo aprueba la modificación.

El Sr. Hidalgo, señala que no es una propuesta de votación de cuota, reitera que lo que se está haciendo es exponer el estado del recurso, para que los señores consejeros expongan sus indicaciones u observaciones y con en ello analizar lo que se determinará en una próxima sesión.

El consejero Sr. Merino, consulta si la disminución del stock de jurel que se informa es considerando un solo stock a nivel nacional, a continuación consulta ¿si el declive de la biomasa se debe a un decaimiento de la biomasa de la zona sur? Agrega que en su opinión, no hay presencia de jurel en el territorio nacional en el centro sur. El Sr. Acevedo, no concuerda con el Consejero y responde que no es así, explicita que corresponde a un dato indicativo en un momento determinado. El consejero Sr. Merino solicita se aclare si la talla mínima del jurel zona norte, corresponde a talla de primera madurez sexual o es talla crítica. El Sr. Acevedo indica que corresponde a la talla del 50% de los ejemplares están maduros, referente a toda la estructura de talla.

El consejero Sr. Tarifeño, indica que a través de la información disponible de la prensa, se da cuenta que hay varios puntos de vista. Le llama la atención uno en particular referente a que el tema del jurel no está claro a nivel de información científica que se requiere para manejar el recurso, sobre todo no se tiene claridad si se está frente a uno o dos stock, o más. Hay un trabajo publicado científicamente en revista de gran importancia, donde indican que los muestreos hechos en las poblaciones de Chile, Pacífico Central y Nueva Zelanda no hay antecedentes que indiquen que sean stock diferentes. Añade que se está hablando genéticamente de un mismo recurso. Esa semejante información la entregó un proyecto FIP en desarrollo: "Estudio de migración de jurel en Chile, Fase 1, año 2007", donde la componente genética también indica que, haciendo los muestreos con gran cobertura espacial, prácticamente no muestran diferencias poblacionales analizadas. O sea, hay dos antecedentes bastante robustos que están indicando al mismo tema, ya está claramente establecidos desde el punto de vista genético. Al recabar información hay elementos que le llaman la atención, volviendo al tema de la pesca de investigación, uno de los argumentos que se dan es que se requiere más información, sin embargo señala que tiene una tabla de las resoluciones de pescas de investigación que se han dictado, son alrededor de 250 resoluciones, de las cuales 18 están centradas en el recurso jurel; agrega que en la base de datos del FIP año 2007 a 2009 se tienen 15 proyectos en desarrollo. Por tanto el argumento de que no hay información no es válido, las investigaciones se hacen, pero a lo mejor no cumplen con el requisito que tienen que entregar el informe respectivo. Agrega que varía de esas investigaciones son realizadas por el IFOP. El tema que si son 2 ó 3 stock ya está definitivamente



claro, por lo menos con las técnicas científicas avanzadas de última tecnológica indica que no lo son. Por otro lado está la consulta del Sr. Ministro de Economía que bajo sugerencias de políticos que también responden a sus electores, hacen este requerimiento para que se vea si realmente se puede aceptar esta propuesta de aumentar en 70.000 toneladas hacia la cuota de jurel en el norte. Cree que la presentación efectuada es bastante clara, información que los consejeros no tenían disponible, añade que este tema no se resolverá hasta un próximo Consejo, para la cual toda la información técnica debería estar disponible para los consejeros, muy especialmente, los informes de los proyectos de pesca de investigación de los últimos 4 años, a objeto de tener una visión más global del recurso.

El consejero Sr. Roa, señala que como representante de los tripulantes no puede estar en desacuerdo con la petición de ellos, sin embargo está en disconformidad con la presión que hacen las empresas para con ellos. La gente del norte que hizo la petición tiene que resolverlo la empresa. Agrega nosotros el año pasado pescamos casi el 40% menos de la cuota asignada, fuimos capaces con todas las compañías de la VIII región de llegar a un acuerdo para garantizarle un mínimo a la gente. No entiende por qué esto no se hace en el norte, ya que estas mismas compañías de la VIII región están involucradas en la zona norte. Añade: "No nos hagan pelear a los trabajadores". En opinión no se debe exponer al Consejo, agrega que si esa es la tónica, mañana estaremos todos pidiendo ayuda al Ministro para obtener lo que se quiera. El Consejo vota estudios, informes técnicos y no presiones, no nos hagan responsables a nosotros de esta situación. Concluye que se debe fortalecer la institucionalidad.

El consejero Sr. Jahn, indica que lo que entendió es que habría un recurso o consulta en Contraloría que vendría a definir la fórmula como se debiera distribuirse la cuota a nivel nacional, lo que podría significar un cambio de criterio de lo que actualmente se está haciendo. Si eso sucediera así, le parece de la mayor justicia si hay un cambio en la forma de distribuir la cuota en base de dónde se encuentra la biomasa, la III y IV región que tiene la mayor de disponibilidad de biomasa en su territorio a nivel nacional también debe incluirse en este cambio de criterio.

La consejera Sra. Lizana, señala que ha estado presente en la Cámara de Diputados y del Senado en donde se discutió esta petición de la zona norte, por la presión del norte con los políticos ante el Ministro de Economía, creemos que pelear entre trabajadores no es lo correcto, pero si lo que está pasando hoy es extraño, ya que ese mismo día en la Comisión, un senador respondió si vienen unos dirigentes y les piden a los senadores y diputados para que a través ellos se pidan aumento de cuota, perdiendo importancia la institucionalidad del Consejo. Eso es lo grave de la petición en su opinión es una petición apresurada. Según el informe presentado al Consejo se ha incrementado la biomasa, y también ha crecido en individuos, pero se sabe que el norte es como la "sala cuna" de los jureles, por esa razón nos oponemos ya que no hay un sustento técnico válido que acredite un aumento de pesca por un incremento



de cuota por la talla mínima de jurel. La Consejera añade que cree que es grave, por lo que han hecho llegar al Subsecretario de Pesca una carta negándonos a la petición del norte.

El consejero Sr. Mujica, indica que la talla mínima es un decreto del año 1981, donde no existían cuotas globales en ninguna especie en Chile, se aplicó una talla mínima de 26 cm. para todo Chile. A continuación agrega que, en la Ley 19.713 que impuso el Límite Máximo de Captura por Armador a la III a X región excluyendo expresamente a la I y II regiones, en ese articulado se dice que la talla mínima será la de primera madurez sexual, ya no existe mínima sino que va estar regida por la primera madurez sexual. El único estudio que existe de primera madurez sexual a la fecha lo hizo el IFOP el año 95, dice que para la primera talla de primera madurez sexual para el jurel en las I y II regiones fue de 21,6 cm, por tanto que cuando se dice que en la zona norte se pesca bajo talla es un error garrafal y mal intencionado, porque no existe ningún estudio que lo avale. La autoridad debió aplicar la talla de primera madurez sexual en el norte y sur. En el sur ese mismo estudio dio 25,5 cm, lo cual demuestra claramente que hay stock diferentes, a diferencia de lo señalado por el consejero Sr. Tarifeño, él habla de una misma genética. Ese estudio genético señalado por el consejero Sr. Tarifeño se hizo hace 10 años por la Universidad Católica financiado por nuestra empresa, por lo que sabemos exactamente que el ADN de los jureles en todo el Pacífico sur es el mismo, sin embargo hay stock autosuficiente en todas partes y eso no significa que sea un solo stock. Lo que dicen los estudios, como él que hizo INPESCA en el año 96, postula que la pesquería sobre este recurso que opera en la zona norte, lo hace sobre ejemplares que han tenido una historia de vida distinta de aquellos capturados en la zona centro sur, esto implica que los peces de la zona norte de Chile son de un grupo poblacional distinto de la zona centro sur. Por tanto hay evidencia suficiente para afirmar que no hay homogeneidad ecológica entre los ejemplares de jurel de las zonas norte y centro sur, es por ende pertenecen a distintos stock dinámicos. Pregunta: ¿Qué los hizo cambiar estos señores al día de hoy? El año 2007 en este Consejo, el Sr. Serra, que además expuso en la ORP que se efectuó en Reñaca, dice claramente que existen 2 stocks en la costa sudamericana, uno en Perú sin definición del límite norte sur y otro hasta la longitud 110 oeste. Si vamos a referirnos a estudios, hagámosle caso. Respecto a la valorización de la cuota para el norte, solicita que se haga lo mismo para la cuota centro-sur. Hace notar, por este punto, lo sesgado del informe. Respecto del punto de vista legal, la Ley General de Pesca es muy clara y por eso se efectúa la consulta a la Contraloría, que se solicita se cual es la facultad que tiene la Subsecretaría para imponer una sola cuota nacional de jurel y no por unidad de pesquería como lo indica la Ley. La ley 19.713 dice en su artículo 2) el límite máximo de captura se aplicará a las siguientes unidades de pesquería, definiendo claramente jurel III-IV, jurel V-IX y jurel X. Si aquí están definidas por qué se ha aplicado una cuota global país, lo que correspondería es una cuota por unidad de pesquería, recalca que no estaba incorporada la I-II región. Las cuotas de pesca, al igual como se hace con la anchoveta, la sardina, la merluza, besugo, deben ser por unidad de pesquería en base a los informes técnicos que da la Subsecretaría, en atención a la biomasa que existe por macrozona. Actualmente los estudios indican



que la biomasa se concentra en la III-V y I-II región, siendo baja en la VIII, las causas de por qué se llegó a esto no es materia del Consejo, porque se está pidiendo adicionar cuota para la zona extremo norte, dado que la distribución que se ha hecho del jurel en la cuota global ha sido absolutamente discrecional (90-10), qué explicación se puede dar respecto del 90 para quien no tiene nada y 10 para que tiene algo razonable. El norte ha sustentado este stock de jurel por 50 años, con variaciones promedio de capturas de 300.000 toneladas y hoy se le impone un 10% a su entender forma arbitraria e ilegal esa es la consulta que está en Contraloría. Consulta sobre la atribución legal para distribuir la cuota industrial entre macrozonas.

El consejero Sr. Caracciolo, señala que en el caso de la pesquería de merluza común se ha acusado muchas veces a la pesca artesanal de ineficientes, por parte de algunos consejeros, por no ser capaces de completar la cuota. En esta pesquería, la Subsecretaría ha usado una fórmula de trasladar cuota, si la V región no captura su cuota y hay un excedente, esta cuota se traslada a la VII donde hay presencia de recurso y la cuota se ha agotado. No sé si es posible desde punto de vista legal, el Consejero plantea que en vez de aumentar la cuota se proponga un traslado de cuota desde la VIII región, según el informe técnico, de este modo el Consejo no se ve en la disyuntiva del aumento de la cuota.

El consejero Sr. Sarquis, indica que actualmente no sé puede desconocer que hay una situación complicada de la zona norte por las bajas capturas de anchoveta, esto no es sólo en la I y II región, sino que también de la I a la IV región. En el informe de los grados de cumplimiento de las distintas cuotas del mes de septiembre que elabora en forma periódica el Servicio Nacional de Pesca, reporta que en el caso de la anchoveta el grado de cumplimiento es alrededor de un 20% de la cuota, ahí reside el problema, tal cual como lo mostró en la exposición el Sr. Acevedo, esta es una pesquería que fluctúa, a veces tenemos 1.600 mil, a veces tenemos 300 mil, por tanto los que estamos en este negocio debemos saber que este varía. Se pregunta qué grado de maniobra se tiene para arreglar en parte este problema. Lo que puede ser una respuesta es pensar como recurso alternativo el jurel, y al respecto dos consideraciones. La primera, que el año pasado cuando se fijó la cuota para el año 2009, se presentó un informe en donde la situación del jurel estaba bastante débil y todos estuvieron de acuerdo en aumentar el riesgo para poder negociar mejor con la flota de altura que estaba frente a nuestras costas y por tanto todos en el Consejo asumimos que esto nos iba a permitir negociar mejor y se esperó que al cabo de un año esta decisión hubiera resultado bien. Desgraciadamente los resultados no fueron los esperados, así lo demuestran los resultados mostrados en la exposición del crucero hidrobiológico. Estamos encaminados a una disminución en la disponibilidad del recurso, por tanto el desafío como país es cómo vamos ajustar al sector pesquero a esta realidad. Es importante tener presente que en 60 días se tendrá la información de propuesta de cuotas año 2010 sumado a lo de hoy, se viene el desafío y la mejor forma no es peleándose entre todos. Lo segundo, es que respecto al jurel, Chile está haciendo una negociación bastante compleja, primero porque nosotros



considerábamos que el jurel era chileno, pescado y procesado por quienes estamos sentados en esta mesa y desgraciadamente esto fue realidad hasta comienzos de esta época, en donde nos llegaron 32-35 barcos factorías, llevando a Chile a participar en la negociación de un acuerdo. En esta negociación el sector privado está planteando que se debe considerar una sustentabilidad del recurso y que Chile debe tener un acceso a sus pesquerías en los próximos 50 años, tal como lo ha tenido hasta ahora, de tal manera de hacer viable el sistema de Arica al sur. Por otra parte complementa indicando que el editor de la revista Economist sabía con tres semanas de anticipación la fecha de este Consejo, publicando el día 9 de septiembre un artículo con las causas de la sobreexplotación de las pesquerías. Finalmente en opinión del Consejero, la discusión que en este minuto se está dando en el Consejo nada ayuda a solucionar el problema, existe un problema biológico que no es menor.

El consejero Sr. Tarifeño, aclara que el informe por él citado aporta con antecedentes de que el recurso es genéticamente homogéneo, sin embargo no esclarece que siendo homogéneamente genético pudiese haber diferencias en términos de biología del recurso y eso debe ser aclarado para tener visión completa del tema.

El consejero Sr. Merino, señala que el tema no lo trajo el Ministro, el tema lo puso el Sr. Subsecretario de Pesca. Es él que tiene la facultada de decidir si pone un tema en tabla.

El consejero Sr. Sarquis, indica que suponiendo que son dos unidades de pesquerías y que Contraloría acoja la consulta, reflexiona si la cuota del norte que es de 180.000 toneladas va hacer más grande o más chica según lo que señale Contraloría, entonces cómo se van a fijar cuotas distintas a lo que dicen los informe técnicos, en donde va a primar cuotas en función de otros temas y no de los biológicos. Piensa que el norte debería hacer el ejercicio de cual son los resultados prácticos de esta solicitud.

El consejero Sr. Mujica, señala que la biomasa de la zona centro sur en los últimos 4 y 5 años fueron bajo 500 mil ton, incluyendo estos dos últimos años que son bajas (muestra gráfico de la presentación), no obstante teniendo una cuota de 1 millón 200, es insólito que la zona norte tiendo biomasa y no tiene cuota y el sur que no tiene biomasa tiene cuota. Referente a lo señalado por el consejero Sr. Tarifeño, es un problema genético y referente a las tallas que pueden haber en zonas climatológicamente diferentes por sistemas de temperatura, salinidad, ph, oxígeno, alimento, pueden ser diferentes y es por eso que se llega a que son más de dos stocks auto-sustentables en el Pacífico sur. Solicita que las resoluciones de pescas de investigación sean enviadas a los consejeros desde el año 1995 a la fecha.

El consejero Sr. Saldias, señala que este problema nos muestra la cantidad de falencias que tiene la Ley de Pesca. Nos hemos enfrentado a muchos conflictos



debido a que la ley no tiene claro cómo resolver ciertas problemáticas. En este caso específico de la distribución de las cuotas, ha consultado respecto al 90-10, y puede decir que no es un tema de ley sino uno de acuerdo empresarial al momento cuando se hablaba de 4 millones de toneladas de pesca, en ese tiempo el 90-10 era aceptable y ha seguido siendo así a través del tiempo. Lo que cabe al Consejo es buscar entendimientos y razones. Lo que se está haciendo es poner un problema en la mesa del Consejo. Las partes deben situarse en el lugar del otro y acordar algo. Así como en el sur no se ha pescado la totalidad de la cuota, perfectamente podría haber un acuerdo en que el saldo que es seguro que no se va a pescar se traspasara por este año. Una de las atribuciones de este Consejo es hacer propuesta a quienes correspondan sobre modificaciones. El Consejo debería proponer una modificación a ley, para no estar supeditado a la voluntad de consejeros que no asisten a las sesiones. Al terminar agrega que los consejeros deben ser los primeros en saber de lo que se va a tratar el Consejo y que debería haber un documento escrito fundado.

Al consejero Sr. Roa, le preocupa el tema de fondo que es lo que se está negociando en la ORP, quiere saber si las tallas son parte de la negociación. Espera que el Embajador Sr. Danús, pueda asistir a un próximo Consejo para aclarar estas dudas.

El consejero Sr. Avalos, espera que el informe de Contraloría haga justicia para el sector artesanal en cuanto a la distribución 95-5. A continuación da su opinión referente a la petición del Sr. Ministro. Respecto a que se ha dicho que se han financiado estudios de algunos empresarios de la zona norte, quiere agregar que también se han financiado en conjunto con el Gobierno la perforación de las 5 millas en la Región de Atacama. Los pescadores de esa región repudian el hecho ya que no fueron incorporados en las conversaciones, agrega que son los jureles que están dentro de las 5 millas los que se van a capturar. El Presidente del Consejo, aclara que la resolución de perforación III región que fue firmada es de crustáceos.

El consejero Sr. Cubillos, señala que cuando se votó la cuota de jurel estaban solicitando 1 millón 600 mil toneladas, agrega que y el actual Comandante en Jefe de la Armada cortó en 1 millón 400 mil toneladas, y añade que en la zona sur no se ha pescado nada comparado con esa cifra. Si van a pretender el próximo año llegar al 1 millón 400 o al 1 millón 600 mil, y que dice la Ley, que cuando no hay acuerdo tienen asegurado 1 millón 250 mil toneladas que corresponde al 80% de la cuota aun cuando no haya ningún jurel en el agua. Piensa que es la buena voluntad del Sr. Presidente del Consejo y viendo la situación que pasa con la gente del norte, los tripulantes, pone el tema en la mesa, y resulta que sus asesores no ayudan mucho, ya que el expositor no señala la causa del por qué no se pescó el año pasado anchovetas, que es por la acción de las termoeléctricas de Mejillones y de Antofagasta están matando las dos bahías y por un problema. Cuando se habla del acuerdo del jurel, el 90-10, nosotros los pescadores artesanales, no hemos sido considerados, en ese entonces había un solo representante de la pesca artesanal y era del sur, ese 10% es ridículo para lo



que debería pescar la zona norte. ¿Quién va a velar por el 5% de la pesca artesanal? Respecto a la talla, si hoy toman la biomasa existente y sacan un promedio la talla baja a menos de 20 cm. La talla de primera madurez ya no es de 26 cm, ya que ha visto peces con huevos a tallas de 21 y 20 cm.

El consejero Sr. Vial, indica que existe un tema concreto respecto al jurel que el Consejo debe pronunciarse. Lo que corresponde es hacer un grupo más pequeño para hacer una negociación con los directamente involucrados. Finaliza diciendo que en el largo plazo es mantener criterios técnicos que fijan las cuotas en base a estudios técnicos que permiten resolver al Consejo, no por la vía de presiones o mecanismos alternativos. En su opinión el sistema de fijación de cuotas ha resultado, hay que realizar mejoras pero no reemplazarlo.

El Sr. Italo Campodónico, jefe del Departamento de Pesquerías, especifica en primer lugar que la exposición del Sr. Acevedo es simplemente reflejar la situación del recurso actual del jurel a nivel nacional, en ningún momento la exposición menciona una cifra de 70 mil toneladas adicionales, la Subsecretaría de Pesca no ha propuesto ninguna cifra. Respecto a la talla mínima legal del jurel, el Sr. Mujica tiene razón, el decreto es del año 81 y la Ley de Pesca es promulgada en el año 91, y recién se habla de una talla mínima que tiene que basarse en la talla crítica o en la talla de madurez sexual, obviamente cuando se fijó la talla mínima de 26 cm. de longitud de horquilla no se tomó en consideración estos dos parámetros pesqueros. Sería difícil estimar una talla de madurez sexual para la zona norte, porque para hacer bien el estudio hay que representar todo el rango de talla y sabemos que en la zona norte hay individuos pequeños y faltarían los individuos grandes, por tanto el modelo para estimar la talla mínima no va a servir. Pregunta si la talla mínima de 26 cm. ha sido algún impedimento para el desarrollo de la pesquería del jurel en la zona norte. Le parece que no, ya que se ha desarrollado gracias a las pescas de investigación. Agrega que la talla mínima no es tema de discusión, lo que si lo es, es si factible o no aumentar la cuota de la zona norte, y no pasa por un acuerdo entre las partes para el traspaso. El problema es que pescar una cierta cantidad de cuota en la zona norte, tiene consecuencias a nivel poblacional. Para ejemplarizar, si el sur quisiera traspasar toda la cuota al norte, la Subsecretaría de Pesca tendría que decir que no se puede hacer, ya que no se puede explotar toda la población que hay en el norte ya que está constituida en parte por individuos juveniles. Puede haber un proceso de negociación, pero tiene un límite y ese límite está sustentado por razones de conservación. El tema de más o menos cuota, no sólo deben mirarse en el contexto nacional porque se debe considerar que el país está involucrando en la negociación ORP, debería tener una mirada global que no basta con sólo una modificación de cuota.

El Sr. Hidalgo, indica que Contraloría General de la República tiene como función velar por la legalidad de los actos de la Administración del Estado. En esta ocasión no se está impugnando ningún decreto ni está analizando el mérito u oportunidad en la



determinación de las cuotas, el cual se determina conforme informes técnicos fundados que luego son analizados por este Consejo. La Contraloría no se pronuncia sobre las facultades que recaen en el Consejo Nacional de Pesca y el Sr. Subsecretario de Pesca. En segundo lugar, los Traspaso de cuota no son posibles en unidades de pesquerías distintas.

El Presidente del Consejo, puntualiza que él en su calidad de Subsecretario y Presidente del Consejo tiene una instrucción del Ministro, que es traer este tema al Consejo, y bajo ningún punto de vista es ilegal. La Subsecretaría no podía traer una propuesta de modificación de cuota, sin exponer antes la información técnica biológica disponible. La Ley General de Pesca y Acuicultura, indica en su artículo 26, que la Subsecretaría de Pesca, debe presentar informes técnicos fundados, de manera que no disponiendo de ellos la Subsecretaría no ha cometido error alguno. Lo que se propone al Consejo, es analizar esta solicitud desde un punto de vista económico-social. Estando dispuesto el Consejo a ello, se deberá en un próximo Consejo traer un informe técnico fundado en dichos aspectos económico-social.

El consejero Sr. Montenegro, señala que para poder considerar lo social debe ser en su conjunto y no sólo los tripulantes del norte, por lo que le gustaría saber la situación de los trabajadores de planta, en el sentido, de calidad de sus contrato, sus remuneraciones, cuanto trabajadores son, etc. Por otra parte, se ha dicho que la industria de la VIII se ha encargado de los trabajadores para palear esta crisis. Este acuerdo sólo se hizo con los trabajadores embarcados y no con la gente de planta, la gente de planta está sufriendo la baja de los desembarques. Agrega que dentro de la macrozona centro sur la presencia de jurel es baja, las herramientas que nos rigen ya no son tan maravillosas, no olvidar que esto termina en el año 2012. Por otra parte el Fondo de Administración Pesquera, dejó a fuera a los trabajadores de plantas, pese que la Ley lo deja claramente establecido que es un fondo para ir en ayuda de los trabajadores de la industria, sin excepción.

El consejero Sr. Uriarte, especifica que sólo se ha planteado para solucionar el problema el aumento de cuota, pero hay otra solución que es la redistribución de la cuota. Agrega que tiene las dudas de que este Consejo deba pronunciarse o tenga la facultad sobre la distribución de las cuotas entre las zonas. A su juicio, la única forma es redistribución. Solicita los fundamentos del acuerdo del 90-10.

El consejero Sr. Avalos, solicita que en estos aspectos sociales sean incluidos también los pescadores artesanales. Se han tenido acuerdos de no perforación de las 5 millas, y ahora bajo un carácter distinto. Reitera que se debe apoyar a un sector pesquero artesanal.



La consejera Sra. Corbo, señala que el Presidente del Consejo no es una institución o cargo equivalente a un ente autónomo de la administración del Estado, y por ende el Presidente del Consejo debe hacer una propuesta al Consejo de aprobar o rechazar una cuota determinada. El Consejo no se puede pronunciar con anterioridad a eso. Por otra parte en la Ley de Pesca no existen las cuotas sociales.

El Presidente del Consejo señala que de acuerdo con la ley debe proponer al Consejo una cuota basada en un informe técnico que diga si se puede o no aumentar en base a los conceptos biológicos que existen. No es atribución del Consejo pronunciarse sobre cuotas sociales.

El consejero Sr. Merino, agrega que hizo junto a un colega un estudio que demostró que una cuota de 300 mil toneladas históricamente no provocó ningún impacto en el norte y se mantuvo la biomasa. Todos los datos que tiene indican que la biomasa en el norte ha crecido, por tanto no entiende por qué se indica que no habría espacio para crecer. Esto demuestra la necesidad imperiosa de contar con una institucionalidad estatal -llámese IFOP- que debería estar dando respuesta constantemente a estos temas.

El consejero Sr. Couve, señala que al analizar el listado de resoluciones de pescas de investigación, en este año van 18 resoluciones de pesca de investigación con cantidades importantes de toneladas de jurel, más todas las investigaciones que hizo el FIP en años anteriores. No se explica después de tantos informes de investigación y gasto de recursos económicos y en pesca, aun no se pueda dar respuesta sobre la talla mínima y crítica. Le gustaría saber el fundamento legal de las cuotas sociales, ya que este Consejo debería pronunciarse sobre informes técnicos fundados basados en aspectos biológicos pesqueros y no basados en otros aspectos como son los sociales, y si va hacer así, solicita el fundamento legal para que el Consejo pueda pronunciarse.

El consejero Sr. Carvajal, señala que de acuerdo con la ley la administración del Estado no es delegable, sin embargo no implica allanarse a una propuesta que venga de la Autoridad en el marco de las atribuciones del Consejo en aprobar o rechazar en cuanto a sus méritos.

El Presidente del Consejo, señala que como no se tiene un informe técnico fundado para proponer un aumento de cuota, el cual se hará llegar en su oportunidad si es que existen fundamentos.



10- Puntos varios.

a) Formar comisión barco fábrica en pesquería licitado al sur del paralelo 47°.

El consejero Sr. Uriarte, solicita los antecedentes de esta petición. A lo cual la Secretaria del Consejo señala que se está solicitando formar la comisión especial para que analice este tema.

La comisión queda formada por los consejeros Srs. Uriarte, Roa y Couve.

b) Informe comisión merluza común.

El consejero Sr. Uriarte, Presidente de comisión, indica que se elaboró el informe técnico, sin embargo no ha sido aprobado por dos consejeros de la comisión, Sr. Alex Daroch y Sr. Cosme Caracciolo. Si los consejeros no están de acuerdo habrá que modificarlo. Agrega que la comisión sesionó el 24 de septiembre e invitó a participar al IFOP, Sernapesca y Subsecretaría de Pesca. Se hizo una exposición de la situación merluza durante este año realizada por el Sr. Sergio Lillo de IFOP, posteriormente Sernapesca se hizo cargo de algunos aspectos de fiscalización y la Subsecretaría de Pesca planteó su visión de la administración de la pesquería.

Añade que el resultado de la prospección acústica muestra que hay una leve tendencia de la pesquería de la merluza común a mejorar su estado. Agrega que todos coinciden en que se deben tomar muchas precauciones en el manejo de esta pesquería. Además el crucero reveló escasa presencia de jibia.

Continua señalando que respecto de lo expuesto por Sernapesca, se constata que hay un alto consumo de la cuota. En la VI y VII región es prácticamente no hay saldos de esta, en el caso de los artesanales casi no tienen cuota y en los industriales al menos en los pequeños armadores no alcanzan a seguir operando, sólo podrán hacerlo hasta la primera semana de noviembre. El 7 de noviembre todos habrán terminado sus cuotas.

Otro tema preocupante es la fiscalización, es por ello, el Sernapesca plantea que actualmente la fiscalización se traslada a las carreteras y al Terminal Pesquero Metropolitano.

El planteamiento de la Subsecretaría es la mejora del recurso sin embargo se hace hincapié en que no se deben tomar medidas que ponga en riesgo a la pesquería.



También hay una intervención de los parlamentarios VI-VII región en que solicitan al Consejo solucionar el problema de la pesca en esas regiones en donde se les ha acabado la cuota. Hay dos propuestas básicas, una es la redistribución de la cuota de la merluza que la comparten todos los consejeros de la comisión; sin embargo el consejero Sr. Caracciolo está en completo desacuerdo con una negociación de las cuotas y la otra forma es el aumento de cuota de la merluza común para este año. Esta segunda propuesta que no debiera ser excluyente.

A excepción del consejero Sr. Caracciolo, la Comisión plantea un aumento moderado de la cuota para que toda la flota artesanal e industrial terminar tranquilo el año. La cuota solicitada es 62 mil toneladas que corresponde a la histórica.

Esta comisión tiene dos soluciones: redistribución o aumento de la cuota. Si los consejeros Sr. Daroch y Caracciolo están de acuerdo se daría por oficial el informe y sino se deberá modificar el informe.

El consejero Sr. Cubillos, señala que es curioso que se haya cuestionado al Ministro y que esta Comisión acoja lo solicitado por un grupo de parlamentarios.

El consejero Sr. Caracciolo, pide revisar el informe de la Comisión porque existen imprecisiones.

c) Algas pardas

El consejero Sr. Jahn, indica que en la tercera región la extracción de algas pardas para industria abalonera, se estableció una pesca de investigación a contar del 15 de mayo de 2009, en la cual fijó como forma de explotación solamente la extracción de varadas naturales para las Lessonias y poda para *Macrosistys* para aquellas que vayan directamente al abastecimiento de la industria abalonera. Representantes de ésta industria se reunió con el Sr. Subsecretario para manifestar su preocupación de esta forma que aumentaba la presión sobre la pradera de *Macrosistys* de la III región y la necesidad de mantener la poda en las Lessonias, situación que fue autorizada el 31 de agosto del 2009 mediante resolución, agrega que 10 días después se firmó otra resolución cambiando para la III región todo lo que se había acordado y estableció que ya no se puede podar ninguna de las dos Lessonias en la III Región y permitiendo sólo para la IV Región. Esta resolución del 15 de septiembre fue publicada el 23 de septiembre, sin informarle a ninguna asociación gremial, ni a ninguna industria abalonera y ese mismo día de la publicación en el diario oficial se hizo un operativo de fiscalización, siendo sancionada una de las industrias receptoras y el proveedor. Lo que molesta de todo esto, es que si se habían realizado reuniones, acuerdos con las entidades fiscalizadoras para establecer procedimientos que dieran certeza y



seguridad a la Autoridad de esta poda para la industria abalonera, después sin ningún tipo de información se cambian las reglas del juego y ese mismo día de la publicación en el diario oficial se envía la fiscalización.

Finalmente solicita que el acuerdo anterior que permita la poda, pero restrictiva permitiendo la poda del 50% que permite que la industria se recupere. El Presidente del Consejo, solicita conversar con el consejero Sr. Jahn al término de la sesión.

d) Asistencia de consejeros a la sesiones

El consejero Sr. Vial, solicita Presidente del Consejo se considere en algún cambio legal la inclusión de una obligación de asistencia de los consejeros nominados por la Presidencia en las sesiones que se requiere de su quórum. El Presidente del Consejo señala que se verá la oportunidad de acoger lo indicado por el consejero Sr. Vial.

El consejero Sr. Carvajal, solicita que para tener la asistencia requerida que las sesiones ordinarias fueran calendarizadas con un mínimo de un semestre.

e) Situación de IFOP

El consejero Sr. Tarifeño, manifiesta la preocupación en el ambiente científico por la situación que está viviendo IFOP. Plantea que al Consejo le compete ya que IFOP es el organismo que provee de la información en que son fundados los informes técnicos presentados al Consejo.

f) Actas

El consejero Sr. Daroch, solicita al Consejo que las actas quede expresado lo que dicen los consejeros.

g) Revisión cuota merluza común

El consejero Sr. Carrasco, se refiere a que en el Consejo del año pasado donde fijaron las cuotas, el Presidente se comprometió a revisar la cuota de merluza común después del crucero hidroacústico. Hace entrega de carta para que en el próximo Consejo sea considerado.

El Presidente de Consejo levanta la sesión a 15 hrs.